LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO - DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CERTIFICA:

El proyecto denominado **"Construcción de cancha recreodeportiva, gradería y obras complementarias en el municipio de San Lorenzo departamento de Nariño".** certifica que NO se requiere Licencia de Intervención y ocupación del Espacio público, ya que de acuerdo con el objeto del proyecto no se encuentra dentro de las modalidades citadas en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 Nivel Nacional y el Decreto 1469 de 2010.

Según el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 Nivel Nacional, la Licencia de intervención y ocupación del espacio público se necesita cuando:

ARTICULO 2.2.6.1.1.13 Modalidades de la licencia de intervención y ocupación de espacio público:

2.1. La construcción, rehabilitación, reparación, sustitución, modificación y/o ampliación de instalaciones y redes para la provisión de servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones. (No aplica para el proyecto de construcción de escenarios deportivo).

2.2. La utilización de espacios aéreo o del subsuelo para generar elementos de enlace urbano entre inmuebles privados, o entre inmuebles privados y elementos del espacio público, tales como: puentes peatonales o pasos subterráneos. (No aplica para el proyecto de construcción de escenarios deportivo).

2.3. La dotación de amueblamiento urbano y la instalación de expresiones artísticas o arborización. Los municipios y distritos establecerán que tipo de amueblamiento sobre el espacio público requiere de la licencia de intervención y ocupación del espacio, así como los procedimientos y condiciones para su expresión.

2.4. Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclo rutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas. (No aplica para el proyecto de construcción de escenarios deportivo).

Se expide en el Municipio de San Lorenzo, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Cynthia Alejandra Ortiz Montilla

Secretaria de Planeación del Municipio de San Lorenzo